



**Comisión Permanente de Hacienda**  
**Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica**  
**Martes 20 de septiembre de 2022 a las 11:00 hrs.**  
**Sala virtual que se habilitó para estos efectos,**  
**en el medio electrónico denominado Zoom**

**Relatoría**

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;

Dra. Irma Leticia Leal Moya;

Lic. Jesús Palafox Yáñez;

C. Francisco Javier Armenta Aralza; y

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájara Fuentes, Contralor General;

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cullíño, Director de Finanzas;

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;

Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y

Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

**Orden del día y Acuerdos**

1.

|   |  |
|---|--|
| <b>Oficio:</b> número RG/X/633/2022   | <b>Fecha:</b> 14 de septiembre de 2022 |
| <b>Solicita:</b> Coordinación General de Comunicación Social  |  |
| <b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PARA PLAN DE MEDIOS 2022. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio No. VE/041/2022, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien envía el diverso No. CGCS/135/2022, suscrito por la Lic. Laura Ruth Morales Estrada, Coordinadora General de Comunicación Social, mediante el cual solicita una ampliación al recurso asignado al Plan de Medios 2022, por la cantidad de \$7 530,880.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), derivado de las necesidades de comunicación que se han presentado durante los últimos ejercicios por efecto de las condiciones atípicas generadas por la pandemia y otras necesidades de la Comunidad Universitaria. Tomando en cuenta los elementos expuestos en el oficio de petición, comenta que otorga el visto bueno con fundamento en lo que establece el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara y que los recursos podrán ser cubiertos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas. |  |



**Fundamento:** numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al inroditable del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determina, se deberá solicitar al visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

1.1. **ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13, de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, y derivado de las necesidades de comunicación que se han presentado durante los últimos ejercicios por efecto de las condiciones atípicas generadas por la pandemia y otras necesidades de la Comunidad Universitaria; se autoriza a la Coordinación General de Comunicación Social, una ampliación presupuestal por un monto de \$7'630,880.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), con cargo a recursos provenientes de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores".

2.

|   |                             |
|---|-----------------------------|
| Oficio: número CGPIV/0579/2022  | Fecha: 24 de agosto de 2022 |
| Solicita: Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación   |                             |
| <p><b>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE MEMORIAS TÉCNICAS, CONTESTACIÓN DE REQUISITOS DE FONDO, ASÍ COMO SERVICIOS DE MADURACIÓN TECNOLÓGICA.</b> La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, de fecha 24 de agosto del año en curso, solicita autorización para contratar bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción los servicios de redacción de memorias técnicas, contestación de requisitos de fondo, así como servicios de maduración tecnológica que comprende: análisis de libertad de uso, preparación de solicitudes de protección de propiedad industrial en fase nacional PCT y traducción especializada en materia de patentes, ofertadas por parte del proveedor Becerill, Coca &amp; Becerill, S.C. Asimismo, menciona que dicha contratación tendrá un valor de \$429,901.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.) I.V.A incluido y que el pago de ésta, podrá ser cubierto con recursos provenientes del Programa Institucional CGIPV: Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos 2022, P3e: 265064, Fondo: 1.1.9.43 y Partida: 2284596.</p> |                             |
| <p><b>Fundamento:</b> artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.</p>   |                             |

2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza contratar bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción al proveedor "Becerill, Coca & Becerill", S.C., la prestación de los servicios de redacción de memorias técnicas, contestación de requisitos de fondo, así como servicios de maduración tecnológica que comprende: análisis de libertad de uso, preparación de solicitudes de protección de propiedad industrial en Fase nacional PCT y traducción especializada en materia de patentes, por la cantidad de \$429,901.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.) I.V.A incluido, con recursos provenientes del Programa Institucional CGIPV: Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos 2022, P3e: 265064, Fondo: 1.1.9.43 y Partida: 2284596.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| Oficio: número CGP/1314/2022  | Fecha: 01 de septiembre de 2022. |
| Solicita: <b>Coordinación General de Patrimonio.</b>  |                                  |
| Asunto: <b>INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS.</b> El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de agosto del año en curso. |                                  |

3.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de agosto del presente año.

4.

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| Oficio: número CUCEI/SAC/ITRANS/086/2022   | Fecha: 31 de agosto de 2022 |
| Solicita: Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios de la Universidad de Guadalajara |                             |

Asunto: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO, DOS BIENES REGISTRADOS BAJO RESGUARDO DEL FALLECIDO DR. ALFREDO IGNACIO FERIA Y VELASCO, PRIMER DIRECTOR DEL CITRANS.** La Dra. Ruth Padilla Muñoz, Directora del Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios de la Universidad de Guadalajara (ITRANS), mediante el cual solicita autorización de desincorporación de dos bienes registrados en dicho Instituto, debido a que en el Sistema de Control de Inventarios aún están registrados bajo resguardo del fallecido Dr. Alfredo Ignacio Feria y Velasco, primer Director del CITRANS. La Dra. Muñoz Padilla, menciona que la petición obedece a que al momento del fallecimiento del Dr. Feria (agosto 2017, se adjunta copia), los bienes no se encontraban físicamente en el Instituto; durante la administración del Dr. Guillermo Toriz González, se pidió a su familia y colaboradores apoyo para localizarlos (se adjunta oficio del Dr. Toriz); sin embargo, no fueron encontrados; asimismo, menciona que los bienes actualmente tienen valor \$0 (cero) en el Sistema de Control de Inventarios (SICI) debido a la depreciación.

| ID      | Descripción del bien  | Código de resguardante | Valor actual | Fecha de adquisición |
|---------|---|------------------------|--------------|----------------------|
| 2203762 | Macbook Pro 13.3 IC 2.5 2x2 G6, 500gb Intel HD 4000 Español | 2135671                | \$0          | 12/09/2014           |
| 2371059 | Bomba de vacío marca NOVA TECH                              | 2135671                | \$0          | 08/06/2016           |

**Fundamento:** fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. Art. 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la Comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad, **2.9 del PHyE 2022.** Con relación a los alta o bajas de bienes muebles e inmuebles. Los trámites de alta o bajas y todos los movimientos al inventario de bienes muebles e inmuebles de las entidades y dependencias universitarias, deberán quedar registrados en el Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI), a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la adquisición, movimiento o baja correspondiente. Todos los trámites de las altas deberán respaldarse con la documentación que acredite la recepción de los bienes y mercancías, y una vez que se haya realizado el registro del momento contable del "devengado". Los activos adquiridos con recursos provenientes de Fondos Externos deberán registrarse en el SICI, de acuerdo a lo establecido en los convenios o convocatorias, y administrarse de conformidad a los criterios que aplican para los bienes muebles que conforman el patrimonio universitario. Los activos institucionales estarán siempre bajo el resguardo de la persona que los utilice o los tenga bajo su custodia, quien deberá firmar el respaldo documental respectivo y poner toda diligencia en su conservación, mantenimiento y custodia. Las entidades y dependencias universitarias deberán llevar a cabo, a más tardar en el mes de noviembre, el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles inventariables, conforme a los lineamientos establecidos por la Coordinación General de Patrimonio. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable.



En lo que respecta a los bienes muebles no localizados en dicho levantamiento físico, se procederá a la baja patrimonial de los bienes y se realizarán los procedimientos administrativos correspondientes, notificándose a la Contraloría General cuando: a) Como resultado de la realización de inventarios los bienes muebles no sean localizables se efectuarán las investigaciones necesarias para su localización. Si una vez agotadas las investigaciones correspondientes los bienes no son encontrados, se efectuarán los trámites legales y/o administrativos correspondientes, y se solicitará a la persona responsable del resguardo del bien la reposición o el pago correspondiente del mismo. b) El bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado, la entidad o dependencia universitaria deberá levantar acta administrativa y notificar a la Oficina de la Abogacía General para que por su conducto se presente la denuncia ante la autoridad correspondiente, haciendo constar los hechos, así como cumplir los demás actos y formalidades establecidas en la norma aplicable en cada caso.

**4.1. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica y la norma 4.1 de la Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la baja en el Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI), 2 bienes con los ID's 2203762 y 2371059, que se encontraban bajo resguardo del fallecido Dr. Alfredo Ignacio Feria y Velasco, primer Director del CITRANS.

5.

|                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| Oficio: número CG/1629/2022 | Fecha: 19 de Julio de 2022 |
|-----------------------------|----------------------------|

Solicita: Contraloría General

**Asunto: SEGUIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO.** El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que ha agolado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la entrega-recepción No. 67/2021 de la Unidad de Bibliotecas del CUAAD, que se encontraba a cargo de la Mtra. Angélica Navarro Álvarez quien fungió como Encargada de Despacho en la Entrega Recepción 67/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, sin obtener la solventación que permitiera la localización de 14 activos reportados como no localizados, según oficio No. SA/CSA/BIB/040/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, emitido por el Aca. Humberto Ibarra Ramos, actual Jefe de la Unidad de Bibliotecas del CUAAD. Por lo anterior, solicita la intervención de la Comisión Permanente de Hacienda, ya que el valor de los 14 activos no localizados da un importe actualizado de \$7,806.27, desglosado de la siguiente forma: de 1 activo cuyo valor actualizado es de \$562.26, de 6 activos con valor residual de \$7,244.01, de 3 activos con valor de \$0.00 y de 4 activos sin valor, todos los importes fueron determinados en base a los valores comunicados por la Coordinación General de Patrimonio, en el oficio número CGP/151/2022, de fecha 01 de febrero de 2022. Asimismo, informa que el Dr. Juan Carlos Orozco Abundis, falleció, sin obtener la aclaración respecto de los bienes faltantes. Por lo anterior, solicita se analice y en su caso se determine si se autoriza la baja de los bienes y turne el expediente a la Oficina de la Abogacía General, para los trámites legales o administrativos que se consideren procedentes.

**En sesión del 12 de agosto del año en curso, se acordó: PRIMERO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Unidad de Bibliotecas del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la baja de 14 activos no localizados en la entrega-recepción No. 67/2021, bajo resguardo del Dr. Juan Carlos Orozco Abundis, quien falleció, cuyo importe actualizado es de \$7,806.27 (SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 27/100 M.N.). **SEGUNDO.** De conformidad a lo previsto en los artículos 35 y 36 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, instrúyase a la Oficina del Abogado General, para que realice los trámites legales o administrativos que se consideren procedentes.



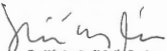
- 5.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Oficina de la Abogacía General que se dan por concluido los trámites relacionados con la entrega-recepción No. 67/2021, de la Unidad de Bibliotecas del CUAAD, cuyos bienes se encontraban a cargo de la Mtra. Angélica Navarro Álvarez quien fungió como Encargada de Despacho.
- 5.2. **ACUERDO.** Infórmese a la Oficina de la Abogacía General que se dan por concluido los trámites relacionados con la entrega-recepción No. 67/2021, de la Unidad de Bibliotecas del CUAAD, cuyos bienes se encontraban a cargo de la Mtra. Angélica Navarro Álvarez quien fungió como Encargada de Despacho.

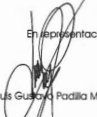
6.


|  |  |
|--|--|
| <b>Oficio:</b> número CG/1951/2022   | <b>Fecha:</b> 06 de septiembre de 2022 |
| <b>Solicita:</b> Contraloría General.  |  |
| <b>Asunto:</b> INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión financiera, practicada a la Entidad Productiva Operadora Auditorio Metropolitano, según orden de revisión número 014/2022. Solventa la observación que estaba pendiente. |  |


- 6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Entidad Productiva Operadora Auditorio Metropolitano, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.


No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:15 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda,


  
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

  
Dra. Irma Leticia Usal Moya

  
Lic. Jesús Palafak Yañez

  
C. Francisco Javier Armenta Araiza

  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos